

DECRETO N°

3004

TEMUCO,

30 SEP 2021

VISTOS:


- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :CARLOS ABEL URIBE ARENAS/		Rut :	
Funciones específicas: Realizar actividades de seguimiento a usuarios de Temuco, contagiados con el virus del COVID- 19,, en su calidad de Enfermero/ en el marco de la CONTINGENCIA COVID- 19 , entre las cuales encontramos:.			
<ul style="list-style-type: none"> • Llamados telefónicos diarios a estos usuarios. • Registro en Plataforma EPIVIGILA. • Apoyar la coordinación de atención de urgencia de estos usuarios. • Envío en planilla Excel de los llamados realizados y registros 			
Monto Total	\$175.000.-/		
Período desde	11.09.2021 /	Hasta	26.09.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	Testeo, Trazabilidad y Aislamiento	
Centro de Costo	32.69.01 /	Contingencia Covid 19. CESFAM Santa Rosa /	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2"/del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$175.000.-** (ciento setenta y cinco mil pesos) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/MMM/MRS/ spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

✓



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO

